



PRESENTACION ANTE EL CONSEJO ASESOR PRESIDENCIAL PARA LA REFORMA PREVISIONAL

Adolfo Jiménez Fernández

Secretario General de la
Organización Iberoamericana de Seguridad Social

Profesor Asociado de Economía y Técnica de la Seguridad Social
Universidad de Alcalá

Santiago, Abril 2006



Demográficos

Envejecimiento

(60 y + del 11,5% al 20,1% en 2025) → **Incr. Pensionistas**
→ **Dependencia**

Estructura del mercado de trabajo

Temporal e informal → **Densidad**
→ **Cobertura**

Cambios sociales

Incorporación de la mujer
al mercado laboral → **Incr. Servicios Sociales**

Internacionalización de la economía

Competitividad → **Mercado laboral**

Persistencia pobreza

Prestaciones y servicios asistenciales

Exigencia de adaptación de los Sistemas





“ El Sistema tiene baja cobertura, baja densidad de cotizaciones, deja fuera a una enorme cantidad de trabajadores independientes, prácticamente el 95%, muestra poca competencia y altas comisiones, no da cuenta de las complejidades del trabajo moderno, alta rotación, alta informalidad y discrimina a la mujer, entre otras falencias conocidas”

Presidenta Michelle Bachelet en la constitución del Consejo Asesor.



Trabajadores que no generan cobertura, en torno al 40%

Independ. Sin cotización: 95% → Pensiones asistenciales
→ Incremento Gasto del Estado

Trabajo independ. tendencia ? → Evolución mercado de trabajo
→ Influencia nuevas tecnologías

Informalidad importante: evasión, trabajo precario y de temporada.

¿Por qué no es atractivo incorporarse al sistema?
¿Cómo atraer a los posibles aportantes?



Incorporación Independientes

- ▶ Obligatoriedad
- ▶ Vincularlo a otros derechos sociales
- ▶ Incentivos fiscales (escasa influencia en los que tienen ingresos bajos)
- ▶ Autónomos con bajos ingresos. Incentivos sociales y fórmulas solidarias
- ▶ Fomentar cultura previsional

Informalidad

- ▶ Distinguir trabajo precario y de temporada. Tratamiento especial
- ▶ Actuación contra evasión → Gestión de la afiliación y cotización única e integrada para todo el Sistema (Entidad única)



En el tiempo de cotización influye



- ▶ Estructura del mercado de trabajo (Formas de contratación laboral)
- ▶ Duración vida laboral





Encuesta Laboral 2004 (DGT de Chile)	1998	2002		2004
Contratos duración indefinida %	81,2	—		77,1
Empleo temporal	—	20,5		23,3

Evolución de otros mercados laborales (MTAS de España)	1995			2005 (2º.T)
Contratos indefinidos %	68,5			64,4
Temporales	31,5			35,6



Densidad de cotización. Duración vida laboral.



Esperanza de vida (INE):	1990-1995	2000-2005		2030-2035
Hombres	71,45	74,80		78,04
Mujeres	77,35	80,80		84,31

Fuente SAFP:

Afiliados pensionados por vejez
con menos de 65 años **69,6%**
Solo varones **61,1%**



- ▶ Contraste con Incremento Esperanza (Jubilación Anticipada)
- ▶ Conveniencia prolongar periodo de cotización

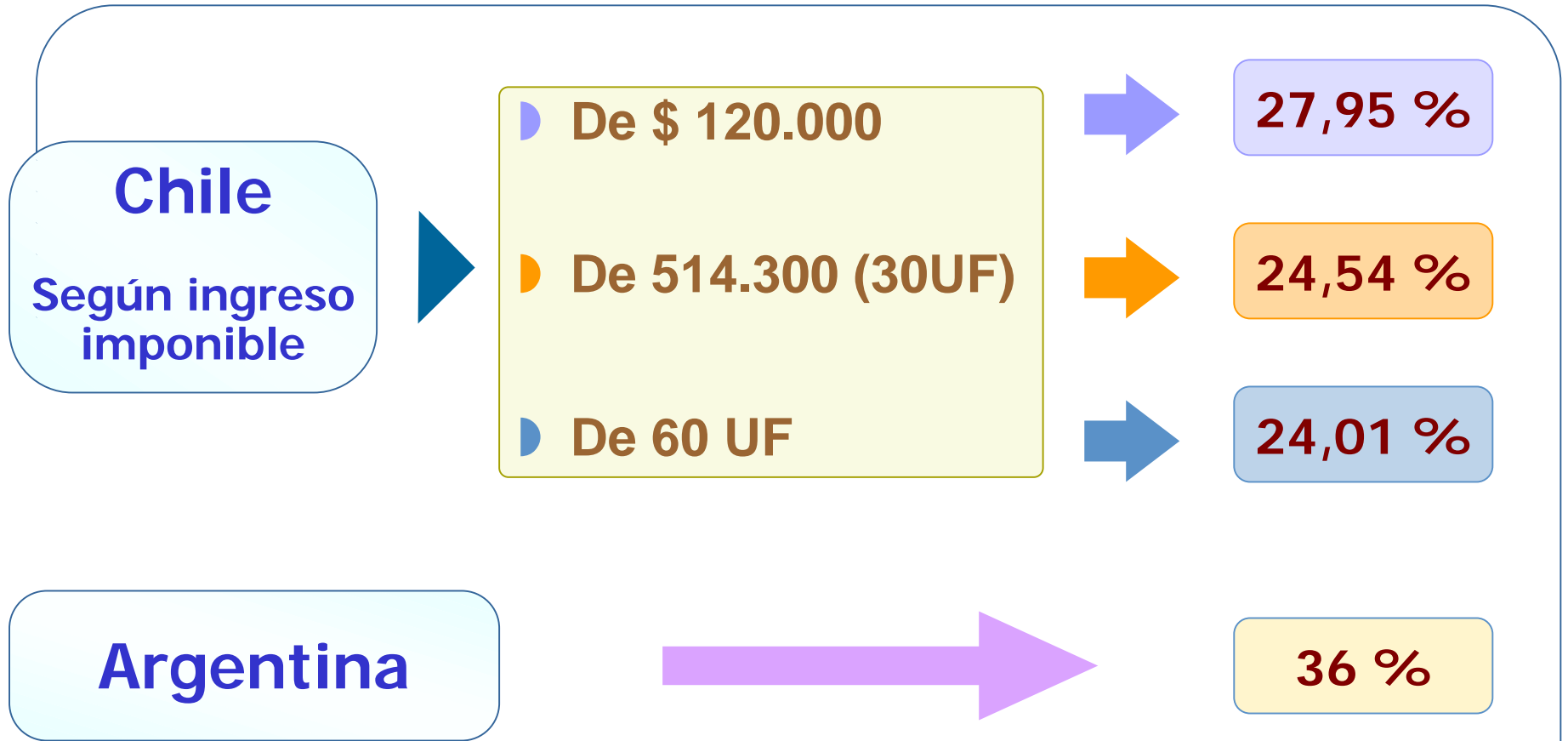
Unión Europea:

- ◆ Tendencia a homogenizar la edad jubilación
- ◆ Incentivos mantenimiento mayores en el mercado trabajo
- ◆ Penalización jubilaciones anticipadas



- ▶ Tendencia a prolongar la vida laboral
- ▶ Tendencia a mayor equilibrio entre periodo activo y de pensionista
- ▶ Refuerzo carácter contributivo (tendencia toda la vida laboral)

Coste Previsional. Porcentaje de la cotización obligatoria.



Fuente: Superintendencias AFP (Septiembre 2004) y AFJP (Octubre 2004)
En el costo se incluye el seguro de invalidez y sobrevivencia.





- Reducir publicidad e intermediación (mercado obligatorio)
- Evitar efecto de los costes fijos en las aportaciones de menor cuantía
- Considerar la posibilidad de gestión especializada e integral para el sistema en relación con la cotización y recaudación
- Modernización y simplificación gestión. Posibilidad de externalizar gestión administrativa



Mujer

- ▶ Considerar periodos cotizados lagunas (Estado)
- ▶ No diferenciar tablas cálculo pensión
- ▶ Facilitar conciliación vida laboral y familiar

Jóvenes

- ▶ Incentivar contratación inserción
- ▶ Aportación diferenciada (importancia inserción y contribución al sistema)

Trabajadores de temporada o tiempo parcial

- ▶ Incentivos cotización (experiencias incentivo 50% tiempo trabajado)
- ▶ Incentivar cotización voluntaria periodos inactividad

Discapacitados

- ▶ Compatibilizar inserción laboral con concepto incapacidad previsual
- ▶ Especificidades:
 - ◆ Edad jubilación
 - ◆ No penalizar en el cálculo de pensión a familiares
 - ◆ Compatibilidad prestación con trabajo

Condiciones de vida de los pensionistas



Elevado porcentaje de pensionistas que se encuentran en situación de necesidad



- ◆ Elevado % de pensiones cercanas o inferiores a la PM
- ◆ Comparación pensión promedio con IM (>18)
- ◆ O con ingreso medio de hogares (INE. Estad. Supplement. Ingresos.Dic. 2003)

Cómo hacerles partícipes de avance de las condiciones de vida



- ◆ Incremento Pensiones mínimas y asistenciales (armonizar con contributivo)
- ◆ Incremento Servicios sociales y sociosanitarios: Teleasistencia, Atención domiciliaria Centros de Día, Viviendas tuteladas, Residencias, Balneoterapia, Turismo Social

Gran dependencia y dependencia severa



- ◆ Reconocimiento derecho autonomía
- ◆ Formación y atención cuidadores



CONFIGURACIÓN SISTEMA



Pilar Contributivo

- ◆ Rentas de **sustitución** por razones de edad, invalidez o muerte, en función del esfuerzo contributivo realizado.
- ◆ **Base esencial** del sistema de pensiones
- ◆ **Nivel de ingresos elevados y medios** ➔ **Ahorro individual**
- ◆ **Nivel bajo de ingresos** ➔ **modalidad solidaria**

Pilar No Contributivo

- ◆ Rentas de **compensación** ante situaciones de necesidad por razones de edad o incapacidad.
- ◆ **Dos características:**
 - ▶ **Pensión mínima:** ➔ exigencia de carencia contributiva
 - ▶ **Pensión no contributiva.** Derecho subjetivo.

Pilar Complementario

- ◆ Prestaciones de naturaleza libre y voluntaria de carácter privado, con incentivos fiscales.

Pensión Mínima Contributiva



Función

- ◆ Garantía de cuantía mínima para el que ha realizado un determinado esfuerzo contributivo
- ◆ Cuantías diferentes según clase de pensión, edad y si tiene o no cónyuge a cargo

Requisitos

- ◆ Carencia: exigencia periodo previo de cotización
- ◆ Límite de recursos

Financiación

- ◆ Recursos del Estado (solidaridad general)
- ◆ También por cotizaciones sociales (solidaridad limitada)
- ◆ Mixta: cotizaciones e impuestos



Pensión Mínima No Contributiva: Invalidez y Vejez



Función

- ◆ Compensar la carencia de recursos económicos
- ◆ Cuantía única, salvo discapacidad =75% minusvalía
- ◆ Cuantía: entre un 55 y 65 % de las PM (no desincentivar cotización)

Requisitos

- ◆ Requisito residencia legal durante periodo determinado (evitar efecto llamada)
- ◆ Carencia de recursos
- ◆ Mantiene proporción con PM
- ◆ Invalidez = 65% de minusvalía y <18 años y <65
- ◆ Edad vejez: equiparada a la de la PM o superior

Financiación

- ◆ Recursos del Estado (solidaridad general)





CONCLUSIONES



Estudiar la conveniencia de establecer la obligatoriedad de cotización de los independientes

Vincular el ejercicio del derecho de determinadas prestaciones sociales a la exigencia de estar cotizando al sistema previsional, considerando causas justificadas de no aportación

Incentivar fiscalmente la integración en el sistema (puede tener efecto en los que tienen ingresos elevados)

Incentivar socialmente la aportación al sistema (con efecto en los que tienen ingresos bajos)

Estudiar la conveniencia de creación de un tramo previsional solidario contributivo, para los que tienen ingresos en torno al Ingreso Mínimo, que posibilite su inserción en el sistema previsional



DENSIDAD DE COTIZACIÓN:

- ▶ Fomentar la prolongación de la vida laboral. Lograr un mayor equilibrio entre periodo activo y de percepción pensión
- ▶ Corregir fraude. Mejorar las condiciones del control de la afiliación y cotización

COLECTIVOS ESPECIALES:

▶ Mujer:

- ◆ No aplicar tablas diferenciadas por sexo en cálculo de la pensión
- ◆ Considerar como periodos cotizados el permiso por cuidado de hijo (posibilidad de opción de la madre o el padre)
- ◆ Facilitar la conciliación de la vida laboral con la familiar

▶ Otros Colectivos:

- ◆ Considerar especificidades, especialmente en los jóvenes, trabajadores de temporada y discapacitados



COSTE PREVISIONAL:

- ▶ Reducir costes: publicidad e intermediación (se trata de un mercado donde el cliente es obligado a aportar y que funciona en la práctica con un carácter de oligopolio).
- ▶ Calcular actuarialmente con periodicidad los costes de la cobertura de la invalidez y sobrevivencia.

GESTIÓN:

- ▶ Considerar la posibilidad de gestión integral y única para todo el sistema en relación con la afiliación, cotización y recaudación a través de una sola entidad especializada.



Multipilar, que de respuesta a la diversidad de situaciones de la población

Pilar **contributivo**: Básicamente de aportación definida y con tramo de prestación definida solidario para ingresos bajos. Considerar la conveniencia de que en el ámbito contributivo se de respuesta solidaria a la complejidad del trabajo moderno (dependientes o independientes con bajo nivel de ingreso, trabajo temporal, con lagunas en cotización...) Financiación por cotizaciones sociales.

Pilar **no contributivo**:

Garantía de Pensión Mínima. Que asegure un nivel mínimo a los que han cotizado un periodo determinado y no superan un determinado nivel de ingresos. Financiado a través del presupuesto del Estado.

Pensión no contributiva. Configurada como derecho subjetivo, que compense la carencia de recursos económicos en la invalidez y vejez. Carencia de recursos económicos. Financiada por el Estado.

Pilar **complementario**: De carácter libre y voluntario, con incentivos fiscales que favorezca la creación de ahorro a largo plazo.



“Queremos proteger a todos, y especialmente a las familias, y queremos, entonces, consolidar lo que hemos avanzado y dejar sentadas las bases de un sistema mucho más efectivo”

Presidenta Michelle Bachelet en la constitución del Consejo Asesor.



Fin